



MOC/AGB/cmn

**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA
EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250
QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY
19.886, POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS
DE TRANSPORTE PARA ARTISTAS
PARTICIPANTES DEL DIA DE LA MUSICA EN
COYHAIQUE.**

EXENTA N° 755

COYHAIQUE, 17 NOV 2011

VISTOS:

La Solicitud de compra N° 1951 de fecha 17 de noviembre de 2011, del Encargado de programa, debidamente autorizada por el Director Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Resolución N° 161 de 2007 y 1630 de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, el plan de trabajo del Programa Arte y Cultura en mi Barrio, dentro de la cual se incluyen las Presentaciones y clínicas en localidades de la región, fue aprobado por los Consejeros Regionales de Cultura, mediante la Resolución Exenta N° 113 de fecha 31 de Marzo de 2011.

Que, el Programa Arte y Cultura en mi Barrio, tiene como principal propósito contribuir a la difusión del arte y la cultura en el territorio, para lo cual, se implementan actividades de extensión y difusión tales como presentaciones e itinerancias.

Que, en virtud de lo anterior, el nivel central de CNCA autorizó realizar celebración del día nacional de la música en la capital de la región de Aysén, con el objetivo de hacer presentaciones musicales con los artistas de los barrios de Lago Verde y Cerro Castillo.

Que, teniendo en cuenta que los Artistas participantes, deberán trasladarse desde sus localidades hasta Coyhaique, se hace necesario proveer de transporte para sus integrantes.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **FREDDY MORALES, RUT : 10.866.705-2**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor Sr. Freddy Morales, Rut: 10.866.705-2, para el Servicio de transporte el día 22 de noviembre, Puerto Ibáñez- Cerro Castillo- Coyhaique, para realizar presentación y Coyhaique- Cerro Castillo- Puerto Ibáñez de regreso el mismo día, por suma única y total de \$ 90.000- (Noventa mil pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTANSE la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Aysén del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-121, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Aysén.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



[Handwritten signature]

**MARIA SOLEDAD OBREGON CHAMORRO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE AYSEN**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo